

Pereira, 26 de Mayo de 2016.

ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GC-001-2016

Cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUSPENSION, RECONEXION, NOTIFICACION DE SUSPENSION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE SUSPENSIONES Y CORTE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONDICIONES UNIFORMES ADOPTADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."

En el numeral 23 de los Términos de la Invitación Pública a Negociar se indica:

"Sistema de Gestión de Calidad

El oferente debe tener vigente las certificaciones de su sistema de Gestión en sus versiones vigentes: Sistema de Gestión de Calidad: ISO 9001, Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional: OHSAS 18001 y el Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001, para la actividad objeto de la invitación. Si se trata de un consorcio todos los integrantes deben tener su correspondiente certificado.

*Estos certificados deben estar vigentes a la fecha de cierre del proceso de contratación y durante la ejecución del contrato. Si la fecha es superior a un (1) año, debe aportar el resultado de la última auditoría. **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de verificar este resultado.*

(...).

Así mismo en el numeral 28.11, se dispone:

11. Copia de Certificación de sistema de gestión de calidad - documento esencial- del oferente con base en la norma ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 y copia del certificado OSHAS 18001.

Igualmente en el punto número 10 del numeral antes citado se señala:

Certificaciones de experiencia - documento esencial- En la prestación de servicios o desarrollo de trabajos similares a los de esta invitación, en contratos que comprendan únicamente los trabajos de igual alcance al requerido, celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional.

Se advierte a los interesados y potenciales proponentes que las que atreves del presente documento se hacen aclaraciones a los puntos antes referidos así:

En cuanto al inciso primero y segundo del numeral 23 de los Términos de la Invitación Pública a Negociar GC 001- 2016 se aclara que en el evento que el oferente favorecido no posea las Certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad éste debe implementar un Plan Integral de Gestión que incluya Calidad, SISO y Medio Ambiente. El Oferente seleccionado deberá presentar al inicio del proyecto, para aprobación de ENERGIA DE PEREIRA, el Plan de Gestión Integral del proyecto.

Igualmente, durante el primer año de ejecución del contrato se deben realizar los trámites y obtener las certificaciones de los Sistemas de Gestión en las versiones vigentes: Sistema de Gestión de

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Calidad: ISO 9001, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional: OHSAS 18001 y el Sistema de Gestión Ambiental: ISO 14001, para la actividad objeto de la invitación.

En este orden, el numeral 28.11 de los Términos de la Invitación Pública a Negociar, no constituye documento esencial, y no será considerado como habilitante para participar en el proceso de contratación, sin embargo será tenido en cuenta dentro de la calificación de las condiciones técnicas de la Oferta.

Respecto a la experiencia de los oferentes se aclara que cuando se hace referencia a "*en la prestación de servicios o desarrollo de trabajos similares*" su alcance debe entenderse que se acepta experiencia en la prestación de ésta clase de servicios en el Sector de los Servicio Públicos, *e igualmente se podrá tener en cuenta la experiencia internacional.*

Dada en Pereira a los 26 días del mes de mayo de 2016.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSOARIO
Representante Legal
ENERGÍA DE PEREIRA

Y